



C I R C U L A R CSJATC23-212

Fecha: 12 de diciembre de 2023
Para: **DESPACHOS DISTRITO JUDICIAL DEL ATLÁNTICO**
De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
Asunto: *“PROCESOS DE LIQUIDACION PATRIMONIAL Y OTROS.”*

De manera atenta, se remiten los documentos detallados a continuación, referentes a información de procesos de liquidación patrimonial e insolvencia y otros, emitidas por diferentes despachos judiciales del país.

Código de Registro	Institución	Descripción	Decisión de Sala
EXTCSJAT23-8368 LIQUIDACION PATRIMONIAL E INSOLVENCIA ECONOMICA	Juzgado Treinta y Tres Civil Municipal de Oralidad de Medellín	OFICIO Nro. 0720 mediante el cual comunica providencia del 21 de marzo de 2023 sobre el proceso de Liquidación Patrimonial de Persona Natural no Comerciante de la señora ALBA LUCIA VELÁSQUEZ RESTREPO con C.C. 43.289.950, radicado bajo el No. 05001-40-03-023-2023-00307-00	Divulgar información mediante circular.
	Juzgado Treinta y Tres Civil Municipal de Oralidad de Medellín	OFICIO Nro. 1022 mediante el cual comunica providencia del 16 de junio de 2023, sobre el proceso de Liquidación Patrimonial de Persona Natural no Comerciante de la señora SANDRA JULIEDT ZULUAGA LONDOÑO con C.C. 1.146.435.875, radicado bajo el No. 05001-40-03-023-2023-00616-00	
	Juzgado Treinta y Tres Civil Municipal	OFICIO Nro. 1098 mediante el cual comunica providencia del 4 de marzo de 2023, sobre el proceso de	



	de Oralidad de Medellín	Liquidación Patrimonial de Persona Natural no Comerciante de la señora SANDRA MILENA VALENCIA MUÑOZ con C.C. 43.927.180, radicado bajo el No. 05001-40-03-027-2023-00302-00	
	Juzgado Catorce Civil Municipal de Barranquilla	Remite Oficio No. 0610 comunica proceso de radicación 08-001-31-53-0001-2023-00377-00 de LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL. DEUDOR: CAROLINA CEPEDA MORALES. CC.52.806.130	
	Juzgado Trece Civil Municipal de Oralidad de Medellín	OFICIO No. 1416 comunica radicado 05001 40 03 013 2022-01352 00 de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante ANDREA ESTEFANÍA AGUIRRE URIBE C.C. 1.017.216.444 Demandado COOFINEP COOPERATIVA FINANCIERA Y OTROS NIT. 890.901.177	
	Juzgado Cuarto Civil Municipal de Armenia, Quindío	Oficio No. 1771 de 15 de noviembre de 2023, remitido por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Armenia, Quindío; por medio del cual informa sobre proceso de liquidación patrimonial solicitada por el señor Jhon Jairo Moreno Muñoz identificado con cédula de ciudadanía No. 89.003.71.	
	Juzgado Once Civil Municipal de Manizales	Oficio n.º 2188 comunica: PROCESO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DEL DEUDOR PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE RADICADO: 17001-40-03-011-2023-00751-00	



		DEUDOR: LUISA FERNANDA CARDONA PÉREZ IDENTIFICACIÓN: C.C. 1.053.766.735 FECHA DE PROVIDENCIA: 15 DE NOVIEMBRE DE 2023	
	Juzgado 01 Civil Municipal de Pereira	Remite C I R C U L A R CSJRIC23-186 que comunica proceso de liquidación patrimonial de insolvencia de persona natural no comerciante de LUN ADRANA BECERRA TREJOS identificada con la cedula de ciudadanía 40095839	
	Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ibagué	OFICIO No. 1943 PROCESO : REORGANIZACION EMPRESARIAL RADICADO : 73-001-31-03-004-2020-00095-00 DEMANDANTE : OLGA LUCIA BONILLA MARTINEZ DEMANDADO : ACREEDORES	
	Lina María Velásquez Restrepo Conciliadora en Derecho Conciliadora en Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante	Comunican tramite de INSOLVENCIA ECONOMICA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE SOLICITANTE: LUZ MARLENY GÓMEZ GIRALDO C.C. NRO. 43.404.108 ACREEDORES: SCOTIABANK COLPATRIA BANCO DE OCCIDENTE BANCO AV VILLAS ASUNTO: ACEPTACIÓN DE LA SOLICITUD DEL PROCESO DE INSOLVENCIA PARA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE / PROCEDIMIENTO DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS RADICADO IN-2023-0010	
	Juzgado Veintiuno Civil Municipal de	Oficio Nro. 2024 que comunica providencia de 19 de octubre	



	Oralidad de Medellín	de 2023, dentro del proceso LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE del señor Diego Alejandro Giraldo Ocampo, con C. C. No. 71.753.633, Rdo. 05001 40 03 021 2023 01254 00	
	Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Oralidad Medellín	Oficio Nro. 1969 comunica providencia de 20 de octubre de 2023, dentro del proceso LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE del señor DAYAN MAURY AGUILAR, con C. C. No.1.054.552.497, Rdo. 05001 40 03 021 2023 01299 00	
	Juzgado Cuarto Civil Municipal de Oralidad de Medellín Medellín	OFICIO 137 comunica RADICADO 05001 40 03 004 2023 01382 00 PROCESO LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE SOLICITANTE CARLOS ARTURO FERNANDEZ LINCE C.C. 71.611.341 ACREEDORES BANCO GNB SUDAMERIS COOPERATIVA JOHN F KENNEDY COOPERATIVA CIDESA COOVIPROC COOPMUTUAL ARRENDAMIENTOS MONSERRATE RAPICREDIT SOMOS GRUPO EPM JURIASOCIADOS PROVIDENCIA DIFUSIÓN DE APERTURA	
	Juzgado 10 Civil Municipal de Medellín	Proceso Liquidación Patrimonial de Persona Natural No Comerciante Deudor: José Fernando Valderrama Cárdenas CC. 71.677.581 Acreedores: Distrito de Medellín NIT. 890.905.211-1 Municipio de Bello	



		Gonzalo Alonso Correo Valencia CC. 1.128.268.440 Bancolombia SA NIT. 890.903.938-8 Banco Scotiabank Colpatria SA NIT. 860.034.594-1 Radicado 05001 40 03 010 2023 01372 00 Asunto Apertura	
	Juzgado 10 Civil Municipal de Medellín	OFICIO N° 2050 Proceso Liquidación Patrimonial de Persona Natural No Comerciante Deudor: María Edilce Clavijo CC. 37.323.095 Acreedores: Banco Popular SA NIT. 860.007.738-9 Bancolombia SA NIT. 890.903.938- 8 Jhon Jairo Grisales Giraldo CC. Radicado 05001 40 03 010 2023 01406 00 Asunto Apertura	
	Juzgado Veinticinco Civil Municipal de Bucaramanga	Oficio No. 1406 /2023 00735 PROCESO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL – INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE DEUDOR: CLAUDIA MARCELA CASTELLANOS BARRERA C.C. 1.098.719.522 RAD: 680014003025-2023-00735- 00 Mediante auto de fecha 27 de noviembre de 2023, se declaró abierto la solicitud de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de CLAUDIA MARCELA CASTELLANOS BARRERA identificado con C.C. 1.098.719.522;	
	Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Medellín	Oficio No. 1190 Proceso: Liquidación de patrimonio de persona natural no Comerciante Radicado: 05001 40 03003-2019- 01304-00 Solicitante: Jorge Iván Bermúdez Ramírez C.C. 71.876.200 informa que en providencia de fecha 11 de diciembre de 2019, se dio	



		apertura al proceso de liquidación patrimonial de la persona natural no comerciante Jorge Iván Bermúdez Ramírez identificado con Cédula de Ciudadanía N.º 71.876.200	
	Juzgado Diecinueve Civil Municipal De Oralidad Medellín	Proceso Insolvencia persona natural no comerciante Radicado 05001 40 03 001 2023 01380 00 Solicitante Jean Pierre Riederer Saldarriaga c.c. 71.740.664 Acreedores Banco Davivienda S.A. Scotiabank Colpatría Banco Itaú S.A. Decisión Decreta apertura de liquidación patrimonial	
	Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Medellín Medellín	Oficio No. 1191 Proceso: Liquidación de patrimonio de persona natural no Comerciante Radicado: 05001 40 03003-2023-01618-00 Solicitante: July Andrea Arroyave Arboleda C.C. 1.020.407.972 Por medio de la presente, se les informa que en providencia de fecha 20 de noviembre de 2023, se dio apertura al proceso de liquidación patrimonial de la persona natural no comerciante July Andrea Arroyave Arboleda identificada con Cédula de Ciudadanía N.º 1.020.407.972	
	Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Medellín Medellín	Oficio No. 1192 Proceso: Liquidación de patrimonio de persona natural no Comerciante Radicado: 05001 40 03003-2023-01618-00 Solicitante: July Andrea Arroyave Arboleda C.C. 1.020.407.972 informa que en providencia de fecha 20 de noviembre de 2023, se dio	



		apertura al proceso de liquidación patrimonial de la persona natural no comerciante July Andrea Arroyave Arboleda identificada con Cédula de Ciudadanía N.º 1.020.407.972	
	Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Medellín	Oficio No. 1193 Proceso: Liquidación de patrimonio de persona natural no Comerciante Radicado: 05001 40 03003-2023-01618-00 Solicitante: July Andrea Arroyave Arboleda C.C. 1.020.407.972 Informa que, en providencia de fecha 24 de octubre de 2023, se dio apertura al proceso de liquidación patrimonial de la persona natural no comerciante July Andrea Arroyave Arboleda identificada con Cédula de Ciudadanía N.º 1.020.407.972	

Se precisa que esta Circular se expide en desarrollo del artículo 113 de la Constitución Política, que establece la colaboración armónica entre los órganos del Estado para la realización de sus fines.

En consecuencia, los trámites y la información respectiva, deberán efectuarse solamente ante el despacho respectivo y no a través de esta Corporación.

Cordialmente

Firmado electrónicamente

CLAUDIA REGINA EXPÓSITO VÉLEZ

Presidente

CREV/jmb

Firmado Por:
Claudia Regina Exposito Velez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21455f039152447391dde4dd0720d2bbe118e38fa59264fc7553868b2d3cc14a**

Documento generado en 12/12/2023 10:05:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>